HOSPITAL
Susana López de Valencia
E.S.E

Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

Fecha de elaboración			Fecha de recibido		
16	12	2024			

Nombre y apellidos: YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Cargo: SUBDIRECCION CIENTIFICA
Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Este certificado de disponibilidad presupuestal, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor en número: $100.000.000.00
Valor en letras: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE

Objeto de la solicitud

OBJETO: ADICION EN VALOR AL CONTRATO 331 DE 2024 CUYO OBEJTO ES SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE MEDICINA DEPORTIVA Y FRACTURAS COMPLEJAS PARA EL PROCESO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Objeto del Gasto

4817199 APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P (EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO).

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Reviso: Sergio Velasco Angel – Líder del subproceso de Gestión de Suministros y Activos Fijos Afiliado participe ASIES
Proyecto: Natalia S. Bravo - Afiliado participe ASIES

665 del 17/12/24

8211721 - 8309780
Calle 15 N° 17 A - 196
La Ladera - Popayán, Cauca
Colombia
www.hosusana.gov.co

VIGILADO Supersalud

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

891501676

Sergio Suministros

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 1272 REGIONAL 0000

UNIDAD EJECUTORA 19 HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 665 FECHA DE DISPONIBILIDAD 17/12/2024 FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2024

AÑO FISCAL: 2024 ESTADO: Confirmado

LOS SUSCRITOS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO CERTIFICAN

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
2.4	2.4.5.01.04.4817199	03	APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P. (EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO)	$100.000.000	$0	$0	$100.000.000
			TOTAL:	$100.000.000			$100.000.000

OBJETO CDP : ADICION EN VALOR AL CONTRATO 331 DE 2024 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE MEDICINA DEPORTIA Y FRACTURAS COMPLEJAS PARA EL PROCESO QUIRURGICO DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Subdirector Administrativo

Profesional Universitario de Presupuesto

Los actos administrativos que autoricen el gasto, deben expresar claramente el número de esta disponibilidad y especificar el rubro y codigo presupuestal

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad Usuario: 1072

HOSPITAL
Susana López de Valencia
E.S.E

Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

Popayán, diciembre 17 de 2024

Doctora:
LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente
HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
E. S. D.

Referencia: Solicitud para ADICIONAR EN VALOR el contrato No 331 del 4 de diciembre de 2024 suscrito por el HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E Y ORTHOSYSTEM S.A.S.

Cordial saludo:

Mediante el presente oficio, solicito autorización para la elaboración de OTROSÍ al contrato 331 del 4 de diciembre de 2024, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	DESCRIPCION
No DEL CONTRATO	331-2024
CONTRATANTE	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. NIT 891501676
CONTRATISTA	ORTHOSYSTEM S.A.S.
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE MEDICINA DEPORTIVA Y FRACTURAS COMPLEJAS PARA EL PROCESO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000)
FECHA DE INICIO	4 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024

2. **SEGUIMIENTO FINANCIERO A 17 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL CONTRATO No. 331 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

VALOR INICAL DEL CONTRATO	$ 300.000.000
ADICIONAL	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 300.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 279.000.000

PORCENTAJE DE EJECUCION	93%
SALDO	$21.000.000
CUBRIMIENTO	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 APROXIMADAMENTE

3. JUSTIFICACION TECNICA

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E. Tiene como misión la prestación de servicios integrales centrados en los usuarios internos y externos y en el marco del mejoramiento continuo, garantizando un servicio efectivo, ágil, humanizado y con la calidad que permita el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo, orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como entidad Estatal.

Con el fin de lograr una atención integral el proceso quirúrgico y demás áreas asistenciales las cuales requieren el suministro de material de osteosíntesis de medicina deportiva y fracturas complejas para el proceso quirúrgico del Hospital Susana López De Valencia E.S.E, con el fin de cubrir la demanda que se genera en los servicios de salud que ofrece la entidad garantizando una atención correcta, adecuada y segura al paciente.

Teniendo en cuenta que la entidad amplió el servicio de hospitalización adultos (Tramo 1); se requiere para el proceso quirúrgico el suministro del material de osteosíntesis de manera inmediata para la sala de cirugía, por lo que se solicita adicionar el valor del contrato 331-2024, para asegurar y garantizar la prestación del servicio con calidad y oportunidad por parte de la institución.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se requiere la autorización de esta solicitud.

4. RUBRO PRESUPUESTAL

El presente otrosí se encuentra respaldado con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DEDISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
665	2.4.5.01.04.4817199	APARATOS ORTOPEDICOS N.C.P. (EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO	$100.000.000

HOSPITAL
Susana López de Valencia
E.S.E

Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

5. DESCRIPCION DE LA MODIFICACION MEDIANTE OTROSÍ.

Modificar el valor del contrato, en el sentido de adicionar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00) a su valor inicial, para un total del contrato de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00), con el fin de dar continuidad al proceso de prestación de servicios de salud del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

6. GARANTIAS.

Dada la modificación del **VALOR** del contrato, se requiere de la actualización de la **GARANTIA** constituida por el contratista. Las demás cláusulas del Contrato N° 331-2024 suscrito entre el HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E y ORTHOSYSTEM S.A.S., no se adicionan, ni se modifican y continúan vigentes en los términos pactados.

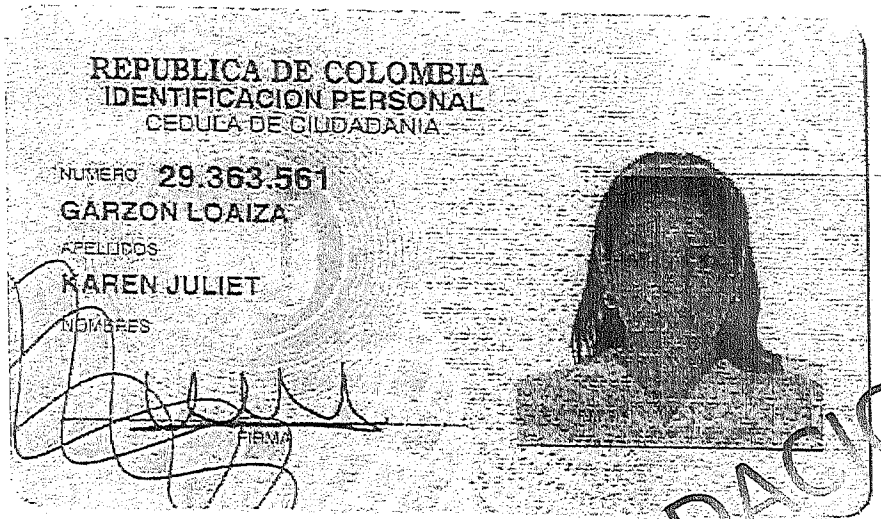
Acorde con la anterior consideración, solicito su AUTORIZACIÓN para adelantar los trámites pertinentes, para realizar la correspondiente ADICION.

Atentamente,

YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Supervisora del contrato Nº 331-2024
Subdirectora Científica

VBNO LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

Proyectó: Natalia Bravo Rodríguez- Afiliada participe ASIES
Revisó: Sergio Velasco Ángel- Profesional Universitario Suministros



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 29.363.561

GARZON LOAIZA

APELLIDOS

KAREN JULIET

NOMBRES

FIRMA

PARA VALIDACION DE DATOS
REPRESENTANTE LEGAL



FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1982

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

17-NOV-2[illegible] CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00179928-F-00293635[illegible] 0016334981A 2 3140134234

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260138788

PIB
16:52:14

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN JULIET GARZON LOAIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29363561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 260138734

PIB
16:51:29

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORTHOSYSTEM S.A.S identificado(a) con NIT número 9004493821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de diciembre de 2024, a las 16:53:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	29363561
Código de Verificación	29363561241219165348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de diciembre de 2024, a las 16:54:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario	
No. Identificación	9004493821	
Código de Verificación	900449382124121916543O	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:55:14 PM horas del 19/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **29363561**

Apellidos y Nombres: **GARZON LOAIZA KAREN JULIET**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2024 04:56:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29363561 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106970836** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 29363561 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/11/2024 12:23 PM

Código Verificación: 9PG8BAWSDY

Válida hasta: 24/02/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:57:30 horas del 19/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29363561,**
Apellidos y Nombres **GARZON LOAIZA KAREN JULIET**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E**, con NIT **891501676-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

OTROSI N° 1 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 331 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA Y DISSOF S.A.S

N°. DE PROCESO	HSLV-CD-330-2024
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA.
CONTRATISTA	ORTHOSYSTEM S.A.S.
NIT.	900449382-1
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE MEDICINA DEPORTIVA Y FRACTURAS COMPLEJAS PARA EL PROCESO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
VALOR	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00).
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024 O HASTA AGOTAR SU CUANTÍA DESDE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE SUPERE LA PRESENTE ANUALIDAD.
OTROSÍ 1	MODIFICATORIO CLÁUSULA TERCERA. ADICIÓN EN VALOR: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00).

Entre los suscritos a saber: La Doctora **LUCY XIMENA IBARRA HERNÁNDEZ**, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.858.564 de Cali, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N° 0254 el 01 de abril de 2024 y acta de posesión No. 040 de la misma fecha, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, quien en el presente contrato se denominará el **HOSPITAL** y la señora, **KAREN JULIET GARZON LOAIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.363.561 expedida en Cali (Valle), quien obra como Representante Legal de la sociedad denominada **ORTHOSYSTEM S.A.S**, con NIT **900449382-1**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSI 1** al **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 331 DE 2024,** previo las siguientes condiciones: **1)** Que se hace el presente **OTROSI N° 1** dentro de la vigencia del **CONTRATO ELECTRÓNICO N° 331 DEL 2024**. **2)** Que mediante oficio del 17 de diciembre de 2024, la supervisora YINA ANDREA ROMERO IMBACHI, solicita autorización para adicionar en valor el **CONTRATO ELECTRÓNICO N° 331 DE 2024**, argumentando que "*Teniendo en cuenta que la entidad amplió el servicio de hospitalización adultos (Tramo 1); se requiere para el proceso quirúrgico el suministro del material de osteosíntesis de manera inmediata para la sala de cirugía, por lo que se solicita adicionar el valor del contrato 331-2024, para asegurar y garantizar la prestación del servicio con calidad y oportunidad por parte de la institución.*" Solicitud que es aprobada por la gerente. **3)** Que la presente adición está respaldada con la disponibilidad presupuestal **No. 665 del 17 de diciembre de 2024, Rubro:** 2.4.5.01.04.4817199, **Concepto**: APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P. (EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO), del presupuesto del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., vigencia 2024. **4)** Que por las anteriores razones se hace necesario realizar un **OTROSÍ 1** para adicionar en valor el **CONTRATO ELECTRÓNICO N° 331 DE 2024** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** modifíquese la CLÁUSULA

TERCERA del CONTRATO ELECTRÓNICO No. 331 del 2024, adicionando el valor del contrato en **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00).**, por lo tanto, el valor total del contrato será de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00)**. **CLÁUSULA SEGUNDA. – AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS. –** EL CONTRATISTA deberá diligenciar la ampliación de las garantías exigidas en el contrato principal, de conformidad a la proporción en que se incrementó el valor del **CONTRATO ELECTRÓNICO NO. 331 DE 2024**. **CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente **OTROSÍ 1** se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal. CLÁUSULA CUARTA. - Las demás cláusulas del **CONTRATO ELECTRÓNICO NO. 331 DE 2024**, quedan vigentes mientras no sean contrarias al presente **OTROSÍ 1.**

Proyectó: *Diana Marcela Pino Galíndez / Abogada afiliada participe "ASIES"*
Revisó: *María Camila Pantoja Idrobo / Abogada afiliada participe "ASIES"*
Revisó: *Claudia Tatiana Rodríguez Bravo / Jefe Oficina Asesora Jurídica*